Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE
SECRETARÍA DE AMBIENTE

USHUAIA, 08 de septiembre de 2023.

VISTO el Expediente MPA-E-66247-2023- del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de un (01) Disco SSD y una (01) Memoria RAM, destinada al área de la Secretaría de Ambiente, dependiente del M. P. y A.

Que a orden 33 se incorpora cuadro comparativo de ofertas.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, el área requirente mediante Nota N° 73/23 obrante a orden 35, recomendó pre adjudicar la contratación en el renglón 1 y 2 a la firma DAVICO Gloria Raquel, C.U.I.T. N° 27-13677312-2 por un monto de PESOS SESENTA Y DOS MIL CON 00/100 ($ 62.000,00.-), por ajustarse técnicamente a los requerimientos del sector solicitante y ser único oferente.

Que se cuenta con la Reserva de Crédito correspondiente.

Que el gasto se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Nacional N° 26.331, artículo 35, inciso b), en las Leyes Provinciales N° 869, N° 1015, artículo 18, inciso l) y N° 1465 y Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22 y N° 565/23 y Resolución OPC N° 17/21 y 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 1301 artículo 16 N° 1400 artículo 3° y en los Decretos Provinciales N° 338/11 y N°912/20 y N° 2062/22.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE PLANIFICACIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento de Contratación Directa -Adjudicación Simple y adjudicar el renglón 1 y 2 a la firma DAVICO Gloria Raquel, C.U.I.T. N° 27-13677312-2 por un monto total de PESOS SESENTA Y DOS MIL CON 00/100 ($ 62.000,00.-). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Unidad Ejecutora Provincial de Programas Nacionales e Internacionales, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera- M. P. y A. a emitir la orden de compra correspondiente.

ARTÍCULO 3.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será afrontado con fondos provenientes de la Cuenta Corriente N° 1710744/8, denominada "Proy. de Manejo y Cons. de Bosques Nat." del Banco Tierra del Fuego e imputado a la partida presupuestaria 8027UG, UC8027 e inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss. P. A. y D. S. N° 85/23.

G.T.F.
M.D.D.
N.S.A.

Firmado digitalmente por BARROS Paola Andrea
Fecha: 2023.09.08 16:34:24 -03'00'